

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID

PRECIO DE LA SUSCRICION: EN MADRID, 1,50 PESETAS UN MES. Prov., 7,50 ptas. trim.—Estranj., 22,50.

EDICION DE LA MAÑANA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS: OFICIALES, a 0,50 pesetas linea; PARTICULARES, convencional.

AÑO CXVIII.—NUM. 227 DE 1876.

La Anunciacion de Ntra. Sra.—Cuarenta horas en la parroquia de Sta. Maria.

OFICINAS, CALLE MAYOR, 120.

GERENCIA DEL DIARIO OFICIAL.

Los anuncios generales para el «Diario» se admiten de 9 de la mañana a 6 de la tarde. Los de «Defunciones» hasta las 12 de la noche, por la calle del Factor, número 3.

El director-gerente DOMINGO ROLO DE ANGULO.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina, continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Habiéndose padecido por error e impronta una equivocacion en el art. 18 del Real decreto sobre licencias para uso de armas y para caza y pesca publicado en la Gaceta de ayer, se reproduce íntegro a continuacion.

REAL DECRETO.

Con el fin de dar unidad a las disposiciones sobre licencias para usar armas y para el ejercicio regular de la caza y de la pesca, dictadas en distintos épocas con variado criterio, y para armonizarlas con lo que preceptúa la ley de presupuestos relativamente al pago del impuesto sobre aquellas autorizaciones, de acuerdo con el Consejo de ministros, y a propuesta del ministro de la Gobernacion,

Vengo en decretar lo siguiente:

- Art. 1.º Nadie podrá usar armas, de cualquiera clase que sean, ni dedicarse al ejercicio de la caza o de la pesca, sin haber obtenido la correspondiente licencia, expedida por la autoridad competente, con sujecion a las condiciones que prescribe este decreto. Art. 2.º Corresponderá a los gobernadores, bajo su responsabilidad, previos los informes que juzguen necesarios y atendidos a lo que sobre el particular disponen las leyes, conceder licencias para uso de armas, para caza y para pesca.

Primera. Para uso de todo género de armas. Segunda. Para uso de armas de fuego con destino a la defensa de la propiedad rural.

Tercera. Para uso de armas de fuego de bolsillo, pistola o revolver, con destino a la defensa personal fuera de poblado.

Cuarta. Para uso de armas de igual clase y con el mismo destino dentro de poblado.

Quinta. Para uso de armas de caza y para cazar.

Primero. Los jóvenes menores de 20 años y mayores de 15, a quienes garantien por escrito ante la autoridad los padres o tutores.

Art. 7.º Podrán obtener las licencias de la sexta clase todos los españoles sin escepcion.

Art. 8.º A la concesion o negativa de licencias de uso de armas, caza y pesca procederá instancia escrita en el papel del sello correspondiente, la cual, despues de decretada por el gobernador y anotada en el registro especial de licencias, quedará archivada en el libro de provincia.

Art. 9.º Los gobernadores civiles podrán conceder a los funcionarios activos de la administracion del Estado de la provincia o del municipio autorizaciones para usar toda clase de armas, cuando hubiesen de guardar ó conducir caudales, ó cuando el servicio lo requiera. Estas autorizaciones no serán valederas fuera de los actos del servicio, ni durarán más que el que este dure.

Art. 10. Los alcaldes de los pueblos, dando parte a los gobernadores, cuando sea necesario levantar gomones, perseguir a malhechores ó conducir presos, podrán asimismo facultar para el uso de toda clase de armas a las personas que presten aquellos servicios y solamente por el tiempo que los presen.

Art. 11. Los individuos del cuerpo de orden público, los guardias municipales y los de resguardos especiales podrán usar armas blancas y de guerra con el permiso de los gobernadores civiles.

Art. 12. Cuando las provincias sean declaradas en estado de guerra, las autoridades militares, si lo creen conveniente, visarán todas las licencias de uso de armas que hayan expedido ó espidan los gobernadores civiles.

Art. 13. Para casos extraordinarios y por motivos de orden público quedan

los gobernadores de las provincias facultados para declarar en suspenso todas las licencias de uso de armas que hubieren concedido.

Art. 14. Las licencias a que se refiere este decreto serán personales é intransferibles.

Art. 15. Incurrirán en responsabilidad por infracion de las disposiciones contenidas en este decreto:

Los que careciendo de licencia usen armas, cacen ó pesquen. Los que hagan uso de licencia que no les pertenezca. Los que sin autorizacion de cuarta clase para usar armas las tuviesen ó emplearan blancas, ó reglamentarias de guerra. Los que solo con licencia de segunda clase usen armas fuera de las propiedades para cuya defensa les fueron concedidas. Los que teniendo licencia de arma de fuego de bolsillo para fuera de poblado la usen en el interior de las poblaciones. Los que cacen en tiempo de veda ó en parajes expresamente prohibidos. Los que lo hicieren en huron ó lazo ó por cualquiera otro medio ilícito. Los que para pescar envenenen ó enturbien las aguas ó empleen mechas ó cartuchos de dinamita.

Art. 16. Los que incurran en cualquiera de los cinco primeros casos de responsabilidad señalados en el artículo anterior, perderán las armas ó los aparatos de pesca y las licencias propias ó ajenas que llevaran, y pagarán una multa equivalente al duplo del valor de la licencia que hubiera necesitado para hallarse en condiciones legales.

Los que incurran en cualquiera de los tres últimos casos de responsabilidad del artículo precedente, perderán asimismo las armas ó los aparatos y las licencias que llevaran, y pagarán una multa discrecional, no menor de 40 pesetas ni mayor de 100. En todos los casos de insolvencia, procederá la prision subsidiaria. Los que reincidan en las faltas que señala el art. 15 serán considerados como defraudadores a la Hacienda pública, y en los tres últimos como infractores de las ordenanzas de caza y pesca, y sometidos por consecuencia a los tribunales competentes.

Art. 17. Las licencias de armas, caza y pesca tendrán la forma de tarjetas talarionarias de diferentes colores, segun las clases, serán valederas por un año y elaboradas con las seguridades y garantías necesarias, en la Fábrica Nacional del Sello.

Art. 18. Serán expedidas únicamente en las administraciones económicas de las provincias, y costarán: las de primera clase, 80 pesetas; las de segunda clase, 3 pesetas; las de tercera clase, 20 pesetas; las de cuarta clase, 30 pesetas; las de quinta clase 20 pesetas, y las de sexta clase, 3 pesetas.

Art. 19. Las autoridades y sus delegados, muy especialmente la Guardia civil, tienen el deber de hacer que se cumpla cuanto queda preceptuado, y a nadie consentirán que use armas, cacen ó pesquen sin la debida licencia, cuya presentacion exigirán siempre que lo crean oportuno.

Art. 20. Quedan derogadas todas las disposiciones dictadas hasta la fecha sobre concesion de licencias de uso de armas de caza y de pesca.

Artículos adicionales.

Primero. Las licencias que existan concedidas a la publicacion de este decreto caducarán en la fecha de su vencimiento, si fueren de pago; si fueren gratuitas, en el día siguiente al en que se publiquen estas disposiciones.

Segundo. Desde la publicacion de este decreto hasta que las tarjetas talarionarias se hallen disponibles en las administraciones económicas, podrán los gobernadores civiles conceder licencias con arreglo a lo preceptuado en esta fecha, disponiendo que sean entendidas en papel sellado de precio equivalente al valor de aquellas, segun sus clases.

Tercero. El ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el de Hacienda, dictará las reglas necesarias para la fácil y cómoda expedicion de las tarjetas-licencias y para la ejecucion de este decreto.

Dado en San Ildefonso a diez de agosto de mil ochocientos setenta y seis.—ALFONSO.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sale el Sol a las 5 1/8 de la mañana y se pone a las 7 1/2 de la tarde. SANTO DE HOY.—La Asuncion de Nuestra Señora.

Hoy es uno de los días más célebres del año, dice San Pedro Damiano, pues es el día en que la Santísima Virgen, digna por su nacimiento del trono real, ha sido elevada hasta el solio del mismo Dios. Ved aquí un día respetable, añade San Agustín, un día que escede a todas las solemnidades; que celebramos en honor de los santos, un día tan grande, augusto y de consuelo, en el cual creemos pasó de este mundo a la gloria la siempre Virgen María. San Dámaso, papa, instituyó esta fiesta, y Benedicto XIV concedió bendicion papal en los conventos de Mínimos y San Agustín.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudacion obtenida en el día de ayer, por derechos de consumo y tránsito, es la siguiente:

Table with columns: Puntos de recaudacion, Pesetas, Puntos de recaudacion, Pesetas. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Madrid, Correes, Pozos de nieve, etc.

CAMBIOS OFICIALES DE AYER.

Table with columns: PLAZAS, Daño, Bonif., PLAZAS, Daño, Bonif. Rows include Albacet, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, C.-Real, Córdoba, Coruña, Orense, Oviedo, Palencia, Palma, Pampl., Pontevedra, Reus, Salamanca, S. Sebast., Santand., Tarragona, Teruel, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza, Habana, Puerto-Rico, Lón. 90 d., París 8 d., Burdeos, Marsella, Lisboa, Hamburgo, Génova, etc.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Los herederos del soldado Sebastian Gonzalez Solana, los de Miguel Cortés Salas, los de Dionisio Figueroa Muñoz, los de Miguel Navarro Diaz y los de Silvestre Moron Gonzalez, soldados pertenecientes al ejército de Ultramar en Cuba; D. Antonio Marqués, doña Antonia de la Fuente, D. Antonio Trasona, doña Fernandá Gamarrá, doña Filomena Budia, doña Manuela de la Fuente, doña Margarita Ghilomo y D. Manuel Perez Prieto, propietarios en Cifuentes, residentes al parecer en esta corte, pero cuyos domicilios se ignoran, se servirán pasar por esta secretaría en día no feriado, de una a cuatro de la tarde, para entregarles documentos y enterarlos de asuntos que los interesan.

Madrid 12 de agosto de 1876.—P. A. del secretario, el oficial mayor, Juan Sanz. R-1

Secretaría.—Los soldados del batallón reserva de Avila núm. 31, que se encuentren con licencia semestral en esta corte, D. Eugenio Moreno, D. Ignacio Jugo, D. Joaquín Medina y don Manuel Gonzalez, propietarios en Hellin, D. Santos Ruano, en Pinarejos; don Benito Cienelo, D. Alejandro Gomez Ramos, doña Manuela y doña Carmen Heredia y D. Máximo Perea, en Valdemorillo; residentes al parecer en esta corte, pero cuyos domicilios se ignoran, se servirán concurrir por esta secretaría, a la mayor brevedad posible, en día no feriado, de dos a cuatro de la tarde, para enterarlos de asuntos y entregarles documentos que los interesan.

Madrid 11 de agosto de 1876.—P. A. del señor secretario, el oficial mayor, Juan Sanz. R-1

Secretaría.—Los herederos del cabo segundo del ejército de Cuba, José Belmonte Aguilillo; el soldado licenciado del batallón cazadores de Ciudad-Rodrigo, Gabriel Garcia Garrido, Juana Lumeras, Ventura Muñoz Lumeras, Juliana Gonzalez, José Gonzalez Fernandez, Antonio Lanzos Bastos y la viuda de Antonio Acera, propietarios en Herval; D. Mariano Herrero, doña Benita Hernandez Peaz ó Pelaz, D. Emilio de la Portilla, D. Juan Malanda Paz y D. Mariano de Hoyos, que lo son en Becerril; residentes al parecer en esta corte, pero cuyos domicilios se ignoran, se servirán pasar por esta secretaría, en día no feriado, de una a cuatro de la tarde, con objeto de recoger documentos y enterarlos de asuntos que los interesan.

Madrid 14 de agosto de 1876.—P. A. del secretario, el oficial mayor, Juan Sanz. R-3

Secretaría.—Tercera Seccion.—La persona que hubiere perdido un pañuelo blanco de hilo, con iniciales, en la noche del 13, en los jardines del Buen Retiro, se servirá pasar por dicha seccion, en día no feriado, de una a cuatro, donde, previas las señas, le será entregado.

Madrid 14 de agosto de 1876.—P. A. del secretario, el oficial mayor, Juan Sanz. R-1

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE AYER.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, AL CONTADO, A PLAZO. Rows include 3 por 100 interior, Pequeños, 3 por 100 exterior, Pequeños, S. parts. c. 30/0, M. del T. no prof., D. del personal, S. A. de M. in. 2 1/2, Ob. M. al p. de 1000, Id. empto. M. Erl., B. hip. B. E. 2.º, Bonos del T. 2000, Id. id. 2.º emision, R. d. e. pequeños, R. C. de Depositos, C. hip. Banco E., GARRETT Y SOCIOS, 1.º ab. 1850 de 4000, 31 ag. 1852 de 2000, 1.º jul. 1856 de 2000, O. 1.º jul. 1858 id., Provins. de Madrid, Ob. f. de 2000, Id. dic. 1858 id., Id. emnes. del 75, Id. nuevas del 75, Id. de 2000 res., Als. a Santander, Acciones B. de E.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Esta direccion general ha acordado los pagos que se expresan a continuacion para el día 17 del corriente de diez a dos de la tarde.

Amortizacion de 1876.—Bolas 8 y 9 de sorteo, números que comprenden 131 a 140, 61 a 70. Intereses de resguardos depositados.—Primer semestre de 1876. Bolas 23, 23 y 24, números que comprenden 1 a 10, 81 a 90 y 211 a 220.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El director general, Carlos Grotta. R-1

Esta direccion general ha acordado los pagos que se expresan a continuacion para el día 18 del corriente de diez a dos de la tarde.

Amortizacion de 1876.—Bolas 10 y 11 de sorteo, que comprenden los números 161 a 170 y 31 a 40. Intereses de resguardos depositados.—Primer semestre de 1876. Bolas 25, 26 y 27, números 281 a 290, 31 a 40 y 231 a 240.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El director general, Carlos Grotta. R-1

Lista de los números señalados hasta la fecha y de los que han correspondido a cada decena en el sorteo verificado en este día, para determinar el orden de pago de los intereses de bonos del segundo semestre de 1876.

Table with columns: DE SEÑALAMIENTO, DE SORTEO. Rows include Del 1 al 10 ambos inclusive, 11 al 20, 21 al 30, 31 al 40, 41 al 50, 51 al 60, 61 al 70, 71 al 80, 81 al 90, 91 al 100, 101 al 110, 111 al 120, 121 al 130, 131 al 140, 141 al 150, 161 al 170, 171 al 180.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El director general, Carlos Grotta. R-1

CORREO GENERAL.

CARTAS DETENIDAS por falta de franquico el día 13 de agosto.

- 243 Alonso Gonzalez, Villar de Cabolla. 244 Alejo Borsis, Busyana. 245 Ana Robles, Tarragona. 246 Dolores Iruera, Carabanchel. 247 Francisco Hernandez, Priero. 248 Felipe Navas, Salas de los Infantes. 249 Gabriela Baquero, Alcazar de San Juan. 250 Joaquin Roca, Zaragoza. 251 Julian Lopez, Galapagar. 252 Josefa Alcala, Escorial. 253 Miguel Ferrero, Talavera. 254 Miguel Sandoval, San Sebastian. 255 Manuel Rubio, Campodeni. 256 Sandallo Polo, Carabanchel. 257 Pio Serra, Sástago. 258 Virginio Durán, Villa de la Alameda.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El administrador, Martin Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Aduana, 14, pral. Atocha, 67, 2.º Bañista 24, pral. Callejon del Triunfo, 1, 4.º Cañizares, 3 dupdo., 4.º izqda. Cardenal Cisneros, 31, 3.º Colomeros, 3, 3.º Encarnación, 6, 3.º Fomento, 1, pral. Huertas, 29 dupdo., pral. Jacometrezo, 61, entresuelo, Juanelo, 16, pral. dha. Juan de Herrera, 3, 4.º Manzana, 3, pral. Olmo, 6 y 8, 2.º Palma, 16 dupdo., 4.º izquierda. Palma, 73, pral. izqda. Plaza de Oriente, 2, pral. dha. Pozas, 17, pral. izquierda. San Bernardo, 64, pral. San Bernardo, 80 pral. Santa Isabel, 21, 2.º interior dcha. Valverde, 21, pral. interior izquierda. Visitacion, 8, 3.º interior.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de Santa Maria, donde por la mañana, a las diez, será la misa solemne, en la que hará el pangeñico de Nuestra Señora de la Almudena D. Ramon Garamendi, y por la tarde se cantarán completas, terminando con procesion de reserva.

En la parroquia de San Justo, se celebrará a Nuestra Señora del Populo y Amparo, con misa mayor, manifiesto y sermon que predicará D. José Vigier. Tambien se celebrará en la parroquia de San Marcos a Nuestra Señora de la Soledad.

Tambien se celebrarán solemnes funciones a Maria Santísima, bajo diferentes advocaciones, siendo orador en San Ginés, D. Pedro Palomeque. En las escuelas pias de San Fernando, en la capilla de la Paloma, en Cepuchinos, San Pedro, Descalzas Reales, San Martin y San Sebastian se celebrarán tambien funciones a la Santísima Virgen. Termina en la parroquia de San Millan la novena de la Virgen del Tránsito, y se celebrará la funcion principal a Nuestra Señora, predicando en la misa mayor D. Ramon Garamendi, y por la tarde en los ejercicios predicará D. Estanislao Almonacid. Tambien termina en San Isidro la novena de Nuestra Señora del Buen Consejo, y será

dirador por la mañana D. Ignacio Villala y por la tarde D. José Vigier.

En la iglesia de Nuestra Señora de Atocha comienza la novena de su escelsa titular, y predicará en la misa mayor, que será a las diez, D. Cipriano Sevillano, y por la tarde despues de los ejercicios se hará procesion con la sagrada imagen de Nuestra Señora del Tránsito.

Visitando hoy la capilla y altar de Nuestra Señora del Rosario en alguna iglesia del orden de Santo Domingo, se gana el jubileo plenísimo. Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora de la Asuncion en San Justo, ó la del Tránsito en el Carmen Calzado ó en San Millan.

DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL.

Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—Pliego de condiciones para la adquisicion en pública subasta de las resmas de papel que se consideren necesarias para la impresion de los estados que se han de remitir a los curas párrocos.

1.º La direccion de los Registros adquirirá por medio de subasta pública, segun previene el real decreto de 27 de febrero de 1852, las resmas de papel continuo que sean necesarias para la impresion de dichos estados en el año económico de 1876-77.

2.º Los tipos para la subasta serán el de 14 pts. 80 céntos, cada resma del papel marcado con el núm. 1.º, y de 26 pesetas 80 céntos, el marcado con el número 2.º, y no se admitirá proposicion alguna que exceda de esta cantidad.

3.º El papel ha de tener precisamente el tamaño, blancura y calidad de los pliegos que estarán de manifiesto en la direccion general de los Registros, seccion 3.º, negociado 2.º, y el peso de cada resma del núm. 1.º, será el de 10 kilogramos, y su tamaño 70 centímetros ancho por 80 alto, y el del núm. 2.º el de 14 kilogramos y 74 por 53; cada resma constará de 500 pliegos útiles, sin costera.

4.º Las entregas se harán en la direccion por cuenta del contratista los días primeros de cada mes, segun el pedido que se le haya hecho con treinta días de anticipacion al de la entrega.

En el pedido se indicará la clase de papel que se necesita.

5.º Al hacerse las entregas será reconocido el papel por el director general, oficial del negociado y director de la imprenta de este ministerio a presencia del contratista ó su representante, desechándose en el acto el que resulte inadmisibile. Se expedirán certificaciones de las entregas que hagan para que sirvan de comprobantes a la liquidacion.

6.º Practicada esta, se abonará el importe de la entrega a que se refiere, previa consignacion que a dicho abono proceda de la entrega correspondiente al mes inmediato posterior.

7.º La subasta se verificará el día 18 de setiembre, a la una en punto de la tarde, en la direccion general de los Registros, sita en el ministerio de Gracia y Justicia, piso segundo de la derecha, ante el director y oficial del negociado.

8.º Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo adjunto, desechándose las que se separen de él.

9.º En el caso de haber dos ó más proposiciones iguales en el precio, se abrirá licitacion por puja a la llana entre los firmantes ó sus apoderados por espacio de un cuarto de hora, adjudicándose al que hubiere hecho la proposicion más ventajosa.

10.º Para tomar parte en la subasta se necesita presentar antes de abrirse los pliegos, el documento que acredite haber consignado en la caja general de Depositos la cantidad de 300 pesetas en metálico.

11.º La carta de pago del depósito a que se refiere el anterior condicion, no será devuelta al rematante hasta que haya verificado la primera entrega, quedando el importe de esta retenido hasta la conclusion del contrato para responder de las faltas que pudiera haber.

12.º El importe de cada entrega servirá en su caso de garantia al exacto cumplimiento del contrato, y con ello se subsanarán los daños y perjuicios que pudieran seguirse al servicio público por culpa del contratista. Si fuere necesario proceder a nueva subasta, podrá esta direccion disponer desde luego del depósito ó del importe de la entrega que estuviere por satisfacer para cubrir la diferencia que pudiera resultar en el precio del papel entre una y otra licitacion.

13.º Si no se hubiese presentado proposicion alguna a las dos de la tarde del día señalado para la subasta, se dará por terminado el acto.

14.º El rematante otorgará la correspondiente escritura, siendo de su cuenta los gastos de ella y los de una copia que entregará en esta direccion y los derechos y gastos de subasta é insercion de los anuncios en la Gaceta y periódicos oficiales.

15.º La adjudicacion definitiva del servicio no tendrá valor ni efecto alguno hasta que recaiga la aprobacion superior.

Madrid 12 de agosto de 1876.—El director general, Feliciano R. de Arellano.

Modelo de proposicion.

Don N. N. vecino de..... que vive en la calle de..... número..... cuarto..... enterado del pliego de condiciones inserto en la Gaceta y DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID, con cuyo contenido está conforme, se obliga a entregar el número de resmas de papel designado con los números 1.º y 2.º, que se le exijan de papel continuo doble marca, satinado el del número 2.º, de la misma calidad y tamaño marcados en la 3.º, y que aparecen de los pliegos que se hallan de manifiesto en la direccion, al precio de..... (en letra) pesetas..... céntimos cada resma del número 1.º (en letra) pesetas..... céntimos cada resma del número 2.º.—(Fecha y firma del interesado).—Nota. Podrá hacerse la proposicion por las dos clases de papel, ó por una sola, marcándolo así en la proposicion.

DIRECCION DEL TESORO.

Esta Direccion ha dispuesto que el día 17 del corriente mes, se saliera en la tesoreria Central a los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos, la tercera cuarta parte de sus créditos comprendidos en el quinto grupo con los números de presentacion del 48 al 50 ambos inclusive.

Madrid 15 de agosto de 1876.—El director general, Echénique. R-1

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día, Excmo. señor brigadier don Juan Pacheco.—Servicio por el 18 de agosto.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Jefe de día, señor comandante del 4.º montado D. Senen Revollar.—Visita de Hospital: Granada, decimo capitán.—Reconocimiento de provisiones: Alfonso XII, tercer capitán.—Oficial de vigilia a las órdenes del señor jefe de día: reserva de Sigüenza.

El general gobernador, Beaumont.

MATADERO DE AYER.

Reses degolladas.—Vacas, 190.—Carneros, 932.—Corderos, 15.—Cabrillos, 0. Terneras, 62.—Total, 1199. Su peso en kilogramos, 48163.

MERCADO DE AYER.

Carne de vaca, de 00 a 000 pts. la arroba, de 0,00 a 0 pts, libra, y a 0,00 el kilogramo. Id. de carnero, a 0'00 pts. por arrobas, a 0'00 pts. la libra y a 0'00 el kilogramo. Id. de ternera, de 0'00 a 0'00 pts. por arrobas, de 0 a 0 pts. la libra, y de 0'00 a 0'00 el kilogramo. Id. de cordero, a 0'00 pts. por arrobas, a 0'00 pts. la libra, y a 0'00 el kilogramo.

Tocino añejo, de 19 a 20 pts. la arb., a 0'81 la lib. a 1'70 kilóg. Jamon, de 30 a 35 pts. la arb., de 1'80 a 1'75 la lib. y de 3'25 a 3'80 kilóg. Pan de dos libras, de 0'38 a 0'41 y 0'44 a 0'47 pts. el kilóg. Garbanzos, de 6 a 14'80 pts. la arb., de 0'23 a 0'39 la lib., y de 0'34 a 1'28 el kilogramo.

Judias, de 4 a 9 pts. la arb., de 0'21 a 0'38 la lib. y de 0'45 a 0'76 el kilóg. Arroz, de 7 a 9'30 pts. la arb., de 0'26 a 0'41 la libra y de 0'36 a 0'89 el kilóg. Lentejas, de 4'80 a 6 pts. la arb., de 0'24 a 0'20 la lib. y de 0'52 a 0'63 el kilogramo.

Carbon vegetal, a 1'75 pts. la arb. y a 0'18 el kilogramo. Carbon mineral a 0,04 pesetas arb. y a 0'9 el kilóg. Cok, a 0'87 pts. la arb. y a 0'07 el kilogramo.

Jabon, de 11'50 a 16 pts. la arb., de 0'88 a 0'64 la lib. y de 1'26 a 1'39 el kilogramo. Patatas, a 1'25 pts. la arb., de 0'06 a 0'09 la lib. y de 0'13 a 0'19 el kilóg. Aceite, de 18'80 a 20 pts. la arroba, a 0'64 la lib. y de 13'10 a 15'90 el decálitro.

Vino, de 6'80 a 10 pts. la arb., de 0'23 a 0'35 el quart. y de 4'85 a 6'93 el decálitro. Petróleo, de 0'35 a 0'38 pts. el quart. y de 6'93 a 7'82 decálitro. Trigo, precio medio, a 0'000 pts. fanega y 0'000 el hectolitro.

Cebada, id. id., a 0'00 pts. la fanega y 0'000 pts. el hectolitro. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 14 de agosto de 1876.—El alcalde, A. conde de Heredia-Spínola.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Subsecretaría.—No habiendo sido adjudicatores a la subasta de 300 resmas de papel destinadas a la impresion de la Coleccion legislativa de España, y declarado urgente dicho servicio por real orden de esta fecha, se avisa al público que aquella se verificará el día 28 del corriente mes, bajo el siguiente pliego de condiciones.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El subsecretario, Victor A. naa.

Pliego de condiciones para la adquisicion en pública subasta de 1000 resmas de papel que se consideren necesarias para la impresion de la Coleccion legislativa de España en el año económico de 1876 y 77.

1.º La Coleccion legislativa de España adquirirá por medio de subasta pública, segun previene el real decreto de 27 de febrero de 1852, 1000 resmas de papel continuo de 65 centímetros de largo por 95 de ancho, para la impresion de dicha obra en el año económico de 1876 y 77.

2.º El tipo para la subasta será el de 19 pesetas y 18 céntimos cada resma de papel, y no se admitirá proposicion alguna que exceda de esta cantidad. (Hay que tener en cuenta que se fija como tipo el doble del que se remató la subasta del año pasado,

treras que se hagan para que sirvan de comprobantes en la liquidación.

6. Practicada esta se abonará el importe de la entrega a que se refiera, previa consignación que a dicho abono preceda, la entrega correspondiente al mes inmediato posterior.

7. La subasta se verificará el día 28 del corriente a la una de la tarde, en este ministerio, piso bajo de la derecha, a presencia del oficial del negociado y del director e interventor de la imprenta.

8. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y arreglados al modelo adjunto, desestimándose las que en lo más mínimo se separen de él.

9. En el caso de haber dos ó más proposiciones iguales en el precio, se abrirá licitación entre los firmantes ó sus apoderados por espacio de un cuarto de hora, adjudicándose al que hubiere hecho la proposición más ventajosa.

10. Para tomar parte en la subasta se necesita presentar antes de abrirse los pliegos, el documento que acredite haber consignado en la caja general de Depósitos la cantidad de 2000 pesetas en metálico.

11. La carta de pago del depósito á que se refiere la anterior condición, no será devuelta al rematante hasta que haya verificado la primera entrega, quedando el importe de esta retenido hasta la conclusión del contrato para responder de las faltas que pudiera haber.

12. El importe de cada entrega servirá en su caso de garantía al exacto cumplimiento del contrato, y con ello se subsanarán los daños y perjuicios que pudieran seguirse al servicio público por culpa del contratista. Si fuese necesario proceder á nueva subasta, podrá este ministerio disponer desde luego del depósito ó del importe de la entrega que estuviere por satisfacer, para cubrir la diferencia que pudiera resultar en el precio del papel entre una y otra licitación.

13. En el caso de necesitarse mayor número de resmas que las marcadas, el contratista queda obligado á suministrarlas al mismo precio y bajo las mismas condiciones en que se verificó el remate.

14. Si no se hubiere presentado pliego alguno á la una y media de la tarde del día señalado para la subasta, se dará por terminado el acto.

15. El rematante otorgará la correspondiente escritura, siendo de su cuenta los gastos de ella y los de una copia que entregará en este ministerio y los derechos y gastos de subasta.

16. La adjudicación definitiva de servicio no tendrá valor ni efecto alguno hasta que recaiga la aprobación superior.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El subsecretario, Víctor Arnau.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de... que vive en la calle de... núm. cuarto..., enterado del pliego de condiciones inserto en la Gaceta y Diario de Avisos de Madrid del día... con cuyo contenido está conforme, se obliga á entregar las mil resmas y demás que sean necesarias de papel continuo que se necesitan para la Colección legislativa de España, de igual calidad que el pliego que se hallará de manifiesto en el despacho del señor director de la imprenta del ministerio de Gracia y Justicia, al precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada resma.

(Fecha y firma del interesado.)

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas de día 13 de agosto de 1876.

Table with columns: HORAS, TEMPERATURA y humedad del aire, ESTADO del cielo. Rows include 6 de la m., 9 de la m., 12 de la m., 3 de la t., 6 de la t., and various temperature and humidity readings.

POETAS INGLESES.

POR VILLEMAM. TRADUCCION DE O***

SHAKSPEARE.

¿Cómo lo dejó? En su tiempo se reducía la tragedia á una representación de acontecimientos singulares ó terribles que iban sucediéndose sin unidad de lugar, ni de tiempo. Imitando las costumbres de la época, interpretaban en ella escenas chocarreras, del mismo modo que en la corte aparecía el pájaro bobo del rey en las más grandes ceremonias.

Todos los poetas trágicos de aquella época adoptaron ese modo de concebir la tragedia, como más cómodo para los autores, y más divertido y variado para el público. El erudito Ben Jonson, más joven que Shakspeare, pero contemporáneo suyo, que sabía perfectamente el griego y el latín, incurrió precisamente en las mismas irregularidades que el inculto y libre Shakspeare; reproduce el mismo modo en el teatro los acontecimientos de muchos años; va de un país á otro, deja vacía la escena ó la muda de sitio á cada momento; junta lo magnífico con lo chocarrero, lo patético con lo trivial, los versos con la prosa, y sigue el mismo sistema que Shakspeare, ó más bien ambos no seguían ninguno, sino el de su época.

Pero Shakspeare con su feunda imaginación, su originalidad y su elocuencia daba nueva vida á esos cuadros bárbaros y vulgares con una multitud de rasgos nuevos y sublimes, poco más ó menos como nuestro Moliere cuando recogió el cuento ridiculo del Festin de Pedro que corría todos los teatros de París, lo transformó y lo engrandeció con la creación del papel de D. Juan y aquel admirable bosquejo de la hipocresía que solo él mejoró después en su Farfute.

Así es Shakspeare; no tiene otro sistema que su genio, ni presenta á la vista del espectador, que no le exige más que una multitud de hechos más ó me-

Despachos telegráficos recibidos sobre el estado atmosférico de las aguas de la península á las 18 de agosto de 1876.

Table with columns: LOCALIDADES, TEMP., DIRECCION del viento, CIELO. Lists various locations like Bilbao, Santander, Oviedo, etc., with weather conditions.

PROVINCIAS JUDICIALES.

CITACION.—En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Juan Gallardo y Urea, juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita y llama á los herederos de D. Francisco de Paula Bayo y á D. Juan Lopez, con el fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en dicho juzgado y escribanía de D. José María Miller á prestar una declaración en asunto civil.

Madrid 9 de agosto de 1876.—El secretario, José María Miller.—V. B.—Gallardo.

Encero.—En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Universidad de esta corte, se saca á pública subasta una sillera de aliso barnizada de negro, garmesada de damasco de seda, color carmesí, compuesta de un sofá y doce sillas, en buen uso, por la cantidad de 1800 rs., en que ha sido tasada; habiéndose señalado para su remate el día 24 del actual, á las tres de su tarde, en la sala de audiencias de dicho juzgado, sito en Santa Cruz, estando de manifiesto dicha sillera hasta el día de la subasta, en la calle de Atochuela, 82, principal, casa de D. José Minuella, que es el depositario de la misma.

Madrid 12 de agosto de 1876.—El secretario, Miguel Errazquin.—V. B.—Manuel María Rivas.

Encero.—Por el presente y en virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte se anuncia el fallecimiento sin testar, ocurrido en la misma el 4 de enero último, de doña Rosalía Lopez y Gonzalez, natural de San Juan de Porrey, hija de D. Miguel Lopez y doña María Gonzalez, soltera, de 37 años de edad; y se llama á los que se crean con derecho á heredarla para que dentro de 30 días lo aleguen en debida forma ante este juzgado.

Madrid 11 de agosto de 1876.—V. B.—Arrazola.—El escribano, Luis Escobar.

TESORERIA CENTRAL.

Los teneores de carpetas de recibos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, procedentes de las provincias de Tarragona, Toledo y Madrid (números 10001 al 12000) que habiendo sido llamados oportunamente no se han presentado á cangearlos por los títulos definitivos, pueden hacerlo el día 16, desde las once de la mañana á la una de la tarde.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea.

De orden de la dirección general del Tesoro, el día 17 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 31 de diciembre de 1875, señaladas con los números del 1238 al 1289 de presentación y 138 á 189 de sorteo para el pago, importantes 17835 pesetas.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea.

De orden de la dirección general del Tesoro, el día 17 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro, de la segunda emisión, vencimiento de 31 de diciembre de 1875, señaladas con los números del 1238 al 1289 de presentación y 138 á 189 de sorteo para el pago, importantes 17835 pesetas.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea.

De orden de la dirección general del Tesoro, el día 17 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro, de la tercera emisión, vencimiento de 31 de diciembre de 1875, señaladas con los números del 1238 al 1289 de presentación y 138 á 189 de sorteo para el pago, importantes 17835 pesetas.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea.

De orden de la dirección general del Tesoro, el día 17 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro, de la cuarta emisión, vencimiento de 31 de diciembre de 1875, señaladas con los números del 1238 al 1289 de presentación y 138 á 189 de sorteo para el pago, importantes 17835 pesetas.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea.

De orden de la dirección general del Tesoro, el día 17 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro, de la quinta emisión, vencimiento de 31 de diciembre de 1875, señaladas con los números del 1238 al 1289 de presentación y 138 á 189 de sorteo para el pago, importantes 17835 pesetas.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea.

De orden de la dirección general del Tesoro, el día 17 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro, de la sexta emisión, vencimiento de 31 de diciembre de 1875, señaladas con los números del 1238 al 1289 de presentación y 138 á 189 de sorteo para el pago, importantes 17835 pesetas.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea.

De orden de la dirección general del Tesoro, el día 17 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro, de la séptima emisión, vencimiento de 31 de diciembre de 1875, señaladas con los números del 1238 al 1289 de presentación y 138 á 189 de sorteo para el pago, importantes 17835 pesetas.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea.

De orden de la dirección general del Tesoro, el día 17 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro, de la octava emisión, vencimiento de 31 de diciembre de 1875, señaladas con los números del 1238 al 1289 de presentación y 138 á 189 de sorteo para el pago, importantes 17835 pesetas.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea.

De orden de la dirección general del Tesoro, el día 17 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro, de la novena emisión, vencimiento de 31 de diciembre de 1875, señaladas con los números del 1238 al 1289 de presentación y 138 á 189 de sorteo para el pago, importantes 17835 pesetas.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea.

De orden de la dirección general del Tesoro, el día 17 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro, de la décima emisión, vencimiento de 31 de diciembre de 1875, señaladas con los números del 1238 al 1289 de presentación y 138 á 189 de sorteo para el pago, importantes 17835 pesetas.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea.

segunda emisión, vencimiento de 31 de diciembre de 1875, señaladas con los números 18 al 21 de presentación y 18 al 21 de sorteo para el pago, importantes 10850 pesetas.

Madrid 14 de agosto de 1876.—El tesorero central, Francisco de Goicoechea.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICION DE LA TARDE DE AYER 14 DE AGOSTO.

En el decreto referente á licencias de caza y pesca y uso de armas que, se publicó la Gaceta, y de que dimos cuenta, se dice por error de imprenta que las de segunda clase costarán 80 pesetas, en vez de decir 8 pesetas. Hoy lo reproduce el periódico oficial rectificado.

Terminados los ejercicios de oposición para el ingreso en el cuerpo de afluencias se ha mandado dar las gracias de real orden á D. Tomás Bordallo, segundo jefe de la dirección; D. Isidro de León, jefe de negociado de primera clase; y á los catedráticos D. Celedonio Vallín, D. Manuel Pedrayo y Valentín, D. Agustín Monreal y D. Francisco García Ayuso, que bajo la presidencia del director, compusieron el tribunal de examen, tanto por el celo é inteligencia con que han desempeñado su cometido, cuanto por su generoso desprendimiento y su loable aseo han destinado la suma que por derechos del referido examen les correspondía, entregando 280 pesetas para pago de títulos de los alumnos de la escuela normal que han seguido el último curso de una manera brillante y son notablemente necesitados, y las 200 restantes á la viuda de D. José Franco, auxiliar de que fué de la aduana de Santanvaya, y que pereció en el incendio de los buques de aguardiente que se hallaba despachando en el muelle de dicho punto.

Por el ministerio de Marina se publica hoy en la Gaceta el parte del comandante general del apostadero de Filipinas, fecha 9 de abril, dando cuenta de las operaciones practicadas en Joló.

El día 16 á las seis de la tarde empezian en el hospital General los ejercicios de oposición á varias plazas vacantes de practicantes de farmacia.

El jueves próximo saldrá para Antioquia el ministro de la Gobernación. Así lo dice un periódico.

Dice la Gaceta de Barcelona: «El descuento de 25 por 100 sobre el miserable sueldo de que disfrutaban los peones de correos, ha dado ya por resultado haberse declarado en huelga los del partido de Falset (Reus), en virtud de lo cual, el administrador de aquella estafeta ha tenido que ofrecer á los alcaldes de los pueblos del partido para que envíen á Falset personas de su confianza á recoger la correspondencia.»

Lo colonia española de París abraza mucha confianza en que el gobierno francés concederá á Don Carlos el derecho de residir en París.

Parece que nuestro representante ha celebrado una conferencia acerca de este particular con el señor duque de Decazes.

Hoy sale para San Juan de Luz el diputado Sr. Ferreras.

Ha terminado la emisión de títulos del empréstito de 175 millones de pesetas, cuya difícil y complicada operación se ha llevado á cabo sin el menor entorpecimiento ni equivocaciones.

El general Martínez Campos, á pesar de las indicaciones de varios periódicos, se permanecerá alejado de la política, según aseguran sus amigos íntimos.

Parece que el señor representante de los Estados Unidos va á ser reemplazado en su cargo por un alto funcionario de Washington, pasando aquel á otro importante cargo.

Anteayer reventó un tubo de la cañería del Lozoya en la casa de la calle de Santa Catalina, contigua á la del Prado, llenándose de agua la cueva hasta la altura del piso bajo.

Se están haciendo grandes preparativos en Oviedo y Gijón para celebrar las fiestas de Begonia y San Mateo.

Actualmente se hallan en los baños de Galdas de Oviedo los Sres. Carre-

que recibió de su siglo, único maestro que tuvo. Aquel siglo tan poético y tan á propósito para excitar la imaginación, conservaba impresa, hasta cierto punto la huella de la barbarie suil y afectada de los literatos de la Edad Media.

En todas las comarcas de Europa, exceptuando á Italia, dominaban el mal gusto y la rudeza que la escolástica y la teología no podían reformar.

La misma corte de Isabel, algún tanto pedantesca y utilitaria, debía influir en el carácter del resto de Inglaterra.

Forzoso es confesarlo, cuando se leen los extravagantes discursos que el rey Jacobo dirigía á su Parlamento, no extraña uno el lenguaje que con frecuencia Shakspeare ponía en boca de sus héroes y de sus reyes.

Lo que verdaderamente causa admiración es que hiciera brillar en medio de aquel caos tan esplendentes ráfagas de genio.

Por lo demás, es difícil en ese punto llevar el entusiasmo más allá de lo lloran los críticos ingleses.

Han dejado atrás hasta la idolatría de los comentaristas de Homero. Han querido hacer ver que Shakspeare, no sabiendo nada, lo había creado todo, que era un profundo metafísico, un poeta íntimo y filósofo, y el filósofo y poeta mejor que había existido.

Han explicado con las más ingeniosas sutilezas todas las accidentales de su poética fantasía; han engrandecido desmesuradamente sus más monstruosas aberraciones, y han considerado hasta la barbarie de su época como una invención de su genio.

Ya en el siglo pasado Johnson, mistress Montaigne, y lord Kaimos, ofendidos de que Voltaire le hubiese criticado con el descaro y chiste que acostumbraba, llevaron muy lejos su admiración, fundándose en razones frecuentemente ingeniosas y verdaderas.

Otros críticos más modernos echan hoy en cara á esos ilustres predecesores el no haber comprendido el ideal poético que Shakspeare realizó, y creen que únicamente Mr. Schlegel se acerca á la verdad, cuando termina la enu-

ras y Gonzalez, Navarro Rodrigo, Pina Dominguez, Carrion, Somolinos y Romou.

Ha salido para Barcelona D. Federico Gomez Arias, director de la escuela de náutica de aquella capital.

Agítase en Oviedo el proyecto para la construcción de un nuevo teatro, digno de la cultura de aquella población.

Hemos recibido un ejemplar de la estadística minera de España correspondiente al año 1872 publicada por la junta superior facultativa del ramo. La multitud de estados que esta Memoria comprende, así como la gran copia de detalles y resúmenes generales, descriptivos de las principales minas y fábricas metalúrgicas y establecimientos mineros del Estado, hacen que esta publicación sea por demás importante, pudiendo por ello apreciarse el movimiento progresivo que en general viene teniendo de algunos años á esta parte este gran ramo de producción en España.

Las vicisitudes políticas de los últimos años y como consecuencia de ellas los repetidos cambios en el personal de la administración pública que tan lamentables desórdenes produjeron en los negociados de minas, y por otra parte el haberse hallado invadidas por los caracoles las principales provincias mineras, fueron causa de no haber é reunido oportunamente los datos necesarios, habiendo muchos de los que figuran en la actual Memoria, como en la misma se indica, que no han podido reunirse hasta fines de enero último.

Es notable el aumento que de algunos años á esta parte va adquiriendo en España la propiedad minera. En el año 1872 se han concedido 1034 títulos de propiedad á otras tantas minas y 67 de concesión con un superficie de más de 20000 hectáreas, habiéndose dado de baja solamente en igual período 161 minas con 2000 hectáreas.

Al finalizar dicho año resultaban existentes 7914 minas, 97 terreros y 126 escaleras con 148000 hectáreas y 620 investigaciones con 10000 hectáreas de superficie.

Los valores producidos por la industria minera en España en el año de 1872, fueron: por el ramo de laboreo, pesetas 94.994341, y por el de beneficio, pesetas 88.810387, ó sean en total unos 183 millones y medio de pesetas, sin incluir en estas cifras el valor de la sal común obtenida en las salinas del Estado.

Estos valores, comparados con los correspondientes al año anterior, acusaban un aumento de cerca de 27 millones de pesetas.

Han salido para Villacarrido (Santander) el director de escena D. Diego Luque y el maestro Sr. Fernandez Caballero, con objeto de estudiar la situación topográfica de aquel país y sus cantos populares, para la zarzuela del maestro Eguiluz titulada El salto del pasaje.

Dentro de breves días será llevada al extranjero para vaciarla en cobre, la estatua del malogrado Barcáiztegui, debida al hábil cincel del Sr. Ponzano. La estatua está modelada con la escultura escayola de la fábrica de Valdemoro.

Hoy recibimos de nuestro querido correspondiente Sr. Peris Mencheta la siguiente carta.

San Ildefonso, 13. El resultado del consejo de ministros celebrado esta mañana en este real sitio bajo la presidencia de S. M. el rey, y cuyo resumen espeli por telegrama tan luego como terminó aquel, probará á los apreciables lectores de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA que mis noticias políticas son de autorizado origen.

Cuando parte de la prensa concedía importancia extraordinaria al consejo de hoy, y anunciaba en todos los tonos que la crisis había estallado en el seno del gabinete, haciendo precisa la salida del Sr. Ayala cuando menos, afirmé que si el consejo tendría el interés que se le atribuía, ni los rumores de crisis tenían más objetivo que llenar alguna vacía en las columnas de ciertos periódicos de oposición. Que he ganado la partida, lo dice muy alto el resultado de los acuerdos que se han tomado y la armonía y cohesión que reina entre los ministros en todas aquellas cuestiones que pueden afectar al interés general del país y al bienestar público.

Bien pudiera hacer caso omiso en la ración de las maravillas que contienen las obras de Shakspeare con estas pomposas palabras: «El mundo de los espíritus y la naturaleza le abrieron sus tesoros para que dispusiese de ellos su autor; sembrados en poder, profeta en su profunda comprensión, y colocado á mucha mayor altura que la humanidad, descendiendo, sin embargo, hasta los mortales, como si no conociese su superioridad, y así tan cantoroso é ingenioso como un niño.»

Pero no se debe ir de galacería del genio de Shakspeare y de su influencia, limitándose á las místicas sutilezas de un literato alemán, ni á los chistes, y más todavía á las traducciones de Voltaire. Mistress Montaigne reparó numerosas inadvertencias y celebró muchas bellezas que no se habían tenido en cuenta, en su traducción literal de Julio César, y rechazó el desden de Voltaire crítico de los juiciosos algunos defectos del teatro francés; pero no pudo salvar las notorias é insipidas extravagancias que se hallan en las obras de Shakspeare. No olvidemos, dice únicamente, que esas producciones iban á ser representadas en un miserable mesón, ante un concurso ignorante, y que acababa de salir de la barbarie.

Todos los absurdos inverosímiles, y todas las chocarrerías que tan prodigamente intercala Shakspeare en sus obras, se encuentran también en el rudo teatro lanés de aquel tiempo, como verdadera huella de la época; por que, pues, se ha de querer hoy que se admiren en Shakspeare defectos profundamente olvidados en todas partes, y que solo sobreviven en el poeta inglés á merced de los grandes rasgos que los rodean? Forzoso es, por tanto, al juzgar á Shakspeare, dejar á un lado la barbarie y el mal gusto de que están regadas sus obras, y en muchas ocasiones no son debidos á él mismo, sino á groseras interpolaciones de autores ignorantes. Indispensables es también principalmente no criticar según los sistemas de inmediata aplicación en nuestra época, esos viejos monumentos del reinado de Isabel. Si nuestros costumbres y el genio de un gran poeta deben producir una nueva forma trágica, esa for-

presente carta del resultado del consejo, toda vez que deben conocerlo los lectores, pero repetiré sus estromos, ampliándolos lo posible.

Se ha aprobado un decreto reformando las prescripciones en virtud de las cuales se instruyen los expedientes sobre reparación de templos. Segun mis informes, con él se evitan las irregularidades y dilaciones que ofrece hoy la pesada tramitación de estos asuntos.

Ha sido nombrado dean de la Iglesia prioral de Ciudad Real el señor doctor de la catedral de Teru I. De acuerdo con el tribunal sentenciador y consejo de Estado, se ha concedido indulto á Manuel Nieto Zurdo del resto de la pena de tres años de prisión correccional; á Isidro Ferrer Alsosa de un año y nueve meses, y á Miguel Marques Basherá de cuatro meses y un día de prisión menor.

Se ha aprobado la permuta de dos magistrados, uno de la Coruña y otro de Albacete.

Se ha resuelto que la asesoría central se encargue de la dirección de los negocios contenciosos administrativos de los diversos ministerios; ha quedado acordada una modificación en el personal de Hacienda, en virtud de la cual quedan cesantes algunos jefes de segunda clase del ministerio del ramo, y han sido aceptadas algunas disposiciones más de carácter administrativo y escasa consideración. Ha quedado acordada la creación de una galería de hombres célebres en los diversos ramos del saber; publicar un tratado por el cual se organicen las cuevas hidrográficas; y nombrar varias comisiones para que estudien las tarifas de ferrocarriles y propongan las reformas que juzgue necesarias.

Los ministros de Estado, Gobernación y Guerra no han traído asuntos que despachar en el consejo presidido por S. M.

Las once de la mañana se dirigieron los ministros á Segovia, con objeto de visitar á la ligera dicha antiquísima ciudad, de cuyo punto regresaron á la Granja á las dos de la tarde.

Las tres y media reunieron los ministros en el despacho del Sr. Cánovas, ocupándose por espacio de hora y media en la resolución de algunos expedientes de asuntos especiales y de carácter general.

Nada hay de verdad, en lo dicho por algunos colegas, referente á una próxima combinación de altos cargos militares que se supone se haría extensiva á uno de los cuerpos consultivos del ministerio de la Guerra.

Infórmase para reemplazar al general Daban en el cargo de ayudante de su majestad al brigadier Artoch.

Parece cosa resuelta el ascenso del inteligente capitán del ministerio de Hacienda, Sr. Rayon.

Esta tarde han visitado los jardines los ministros, corriendo por esta motivo las aguas de las fuentes de Canasillo y las Ruinas, aumentado al mismo tiempo la alegría en tan agradable sitio la música del tercer regimiento de infantería.

Las ocho han asistido á la comedia oficial, titulada á la derecha de S. M. la señora del ministro de la Gobernación, ministro de Gracia y Justicia, señora de Najera, ministro de Fomento y ayudante de ordenes. Asistieron también la marquesa de Santa Cruz, marqués de la Guerra, Sr. de Rosales, general Chacón, Sr. Rosales, duque de Ahumada y el Sr. Ulibarri.

La derecha de S. A. estaban el presidente del Consejo, duquesa de Ahumada, ministro de Hacienda, conde de Alvarfáñez, Sr. Najera y oficial de guardia de alabarderos. A su izquierda el ministro de Estado, marquesa de Calderon, ministro de la Gobernación, marqués de San Gregorio, Sr. Velasco, jefe de día y el señor del Rio. Los estranos los ocupaban el duque de Sexto y el general Laserna.

La comedia terminó á las nueve y cuarto, sirviéndose después el café en una piza inmediata al comedor, cuya mesa estaba adornada con mucho gusto. A las diez se despidieron los convidados de S. M. y A.

Se esperados mañana en este sitio el señor conde de la Romana, presidente de la diputación de Madrid, y el primer alcalde señor conde de Heredia Spínola.

Esta noche ha salido para Madrid la célebre prestidigitadora señorita Benita Anguinet, la cual regresará muy en breve á este real sitio con los preparativos necesarios para la función que dará en palacio el viernes próximo.

El señor conde de Miraflores ha estado hoy á visitar á S. M., restablecido ya de la fuerte contusión que recibió hace pocos días al ser despedido por el caballo que montaba.

ma no tendrá ya semejanza ni con la tragedia de Shakspeare, ni con la de Racine. Si Schiller, en un drama alemán toma del Romeo de Shakspeare las imágenes exaltadas y libros de una pasión súbita y de una declaración amorosa que comienza casíjon un desahogo, falta á la verdad de las estatuas toda vida más que á la propiedad escénica, é imita tranquilamente el delirio de una imaginación italiana.

Si Goethe en un poema dramático, lleno de las abstracciones propias de nuestra época, y en el que se pinta la soledad de la vida y de la ciencia, ese sinsabor ardiente y vago, que es la dolencia de una civilización muy adelantada, se entretiene en copiar los cantos salvajes y groseros de las brujas del Macbeth, concejiona una desdichada extravagante y de puro espírico, en lugar de una pintura verdadera y terrible.

Pero si á Shakspeare se lo mira separadamente, sin espíritu de imitación ni de sistema, si se considera su genio como un acontecimiento extraordinario que no se quiere reproducir cuántos rasgos admirables hallamos en él; cuánto pasante cuánta poesía; cuánto elocuencia! Su ingenio fauendo y original indudablemente no lo creó todo, puesto que la mayor parte de sus tragedias son fábulas ó historias de la época; pero los ha impreso el sello de su originalidad, y al tocar su genio poeta to los cuentos populares y á sus antiguas baladas, los ha animado, los ha transformado completamente, y los ha convertido en creaciones inmortales.

Tal como es el efecto cuando pinta caracteres con su vigoroso pincel, puesto que sus personajes, con pocas excepciones, son de donde quieren, tienen la fisonomía inglesa, y el pueblo romano para él es siempre el populacho de Londres. Pero precisamente su falta de exactitud cuando pinta las costumbres locales de otras naciones, y su poca pasión por las inglesas, es lo que le da tan alta estimación en su país. Ningun poeta fue nunca tan eminentemente nacional. Shakspeare es la personificación del genio inglés en su marcha al-

Es cosa decidida que á una de la noche saldrán para la corte los ministros que llegaron ayer. El Sr. Cánovas ha desistido de ir hoy á Madrid.—MEXICANA.

Se ha dispuesto que el médico mayor efectivo D. Eduardo Luis Calleja regrese á su destino en el hospital Militar de Valladolid, cesando en la comisión que desempeñaba.

Nuestro correspondiente en la Granja ha supuesto equivocadamente que había llegado á aquel real sitio la señora del ministro de la Guerra, siendo así que continúa en Torrelavega.

Por el ministerio de la Guerra se han dictado reglas para el sorteo entre los comandantes del cuerpo de la guardia civil para la provisión de una vacante de teniente coronel que existe de dicho instituto en la isla de Cuba.

Se ha concedido licencia para pasar á Santander al brigadier Andia.

Son numerosas las solicitudes que se han presentado en la dirección general de telegrafos para tomar parte en los ejercicios de oposición para cubrir 80 plazas de aspirantes al citado cuerpo.

Esta tarde recibimos de la Agencia Fabra los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Londres, 13.

Lord Disraeli ha sido nombrado guarda

EDICION DE LA NOCHE DE AYER 14 DE AGOSTO.

De nuestro corresponsal en Valencia recibimos la siguiente carta: Valencia, 13. Ayer tarde, pocos momentos des-

quiera que sea el número de concurrentes, bastará para tomar acuerdo.

En la sesión próxima del ayuntamiento se tratará de la concesión de dos tranvías en esta capital. Hoy ha llegado a Madrid el señor conde de Peñalva.

La sociedad del tranvía ha elevado una notable exposición a la comisión provincial, en la que, además de relacionar los hechos ocurridos, explica con abundancia de datos las razones que tenía para suponer a la provincia propietaria del puerto de El Gerso, y por tanto la única que podía conceder el paso por los muelles del mismo.

Esta mañana ha llegado al castillo de Santa Catalina el Sr. Marfori.

Mañana se dará principio en la biblioteca de Atocha al curso de verano que es de S. M. El templo está decorado con un gusto verdaderamente regio. Probablemente habrá fuegos artificiales los días 22 y 23, últimos de la novena.

El general Quesada se propone, según nuestras noticias, visitar la provincia de Navarra en esta semana.

Acaba de abrirse al público en el barrio de Salamanka, calle de Villanueva, número 6, un nuevo y gran depósito de los renombrados vinos de Lecanda, producto puramente nacional que compete con ventaja con los mejores vinos extranjeros.

A Segovia fueron todos los ministros con el presidente, excepto el señor ministro de la Guerra, que se quedó en la Grnja al lado de su familia.

El jefe económico de la provincia de Segovia, D. Segismundo García Acevedo, ha solicitado su jubilación.

En el vapor Ville de Saint-Nazaire ha llegado a Santander, desde Puerto-Rico, el jefe de marina Sr. Vivar, que capturó al buque filibustero Octavia y viene a representar en las Cortes al distrito de Ponce, por el que fue aclamado por una gran mayoría. La despedida al Sr. Vivar fue acuosísima, según dice el Boletín mercantil de Puerto-Rico.

Segun telegrama de Manila recibido hoy no ocurriría novedad en el archipiélago Filipino.

El día 16 anunciarán los periódicos oficiales el pago para el día 17 en la tesorería Central, de los créditos por servicios de guerra y otros conceptos que figuran en el quinto grupo con los números de presentación del 48 al 89 ambos inclusive.

El jueves próximo tendrá lugar en el palacio del Príncipe Alfonso un beneficio (del primer actor y director de la compañía D. Francisco Arderius), en la cual se pondrá en escena la aplaudidísima zarzuela, no ejecutada en Madrid hace muchísimo tiempo, Francisco, y la parodia del prestidigitador Sr. Patrizio.

No es cierto, como dice nuestro colega el Imparcial, que el ayuntamiento haya acordado que los serenos de comercio vistan un uniforme distinto al de los demás. Dicha corporación viene ocupándose de semejante asunto, pero sin haber tomado todavía acuerdo alguno sobre el particular.

Hoy no ha podido celebrarse sesión el ayuntamiento por falta de número de señores concejales. La sesión se celebrará el miércoles próximo.

Nuestro querido amigo el Sr. D. Ernesto de Castro y Gavaldá, ha sido nombrado fiscal municipal del distrito de la Audiencia de esta corte.

El acreditado y simpático diestro Cayetano Sanz, sale esta noche para Ciudad Real, donde estocará los toros que han de correrse en los días 15, 16 y 17 con motivo de la feria que se celebrará en dicha ciudad. El ganado es de las acreditadas ganaderías de D. Antonio Hernández y del marqués viudo de Salas.

Esta mañana ha llegado a esta corte, procedente del Escorial, el señor duque de Veragua.

Ayer noche salió para Brivega el diputado a Cortes por aquel distrito señor D. Antonio Hernández.

Los cementerios que el ayuntamiento se propone hacer desaparecer por sus malas condiciones, son los de San Gines, San Luis, San Ildefonso, San Sebastián, San Nicolás y el general de la puerta de Toledo.

Los tenientes alcaldes han acordado girar visitas a las casas de huéspedes para dormir, de esta capital, con el fin de conocer ciertos abusos e imponerles correctivo.

El alcalde de Madrid ha girado una

visita a todos los felatos de consumos de esta capital, para enterarse por sí mismo de los abusos que puedan cometerse en el ramo, con objeto de ponerles oportuno y enérgico remedio.

Hoy se han reunido en el Círculo de la Unión mercantil gran número de síndicos de los gremios a quienes afecta el impuesto de ventas, y después de discutir ampliamente sobre el asunto, adoptaron importantes acuerdos en relación con el citado impuesto.

Los decretos de Hacienda firmados por S. M., que anunció ayer nuestro corresponsal de la Granja, son los siguientes: Nombrando jefe económico de Cádiz al Sr. Morales, interventor que era de la caja general de Depósitos.

Jefe de administración de tercera clase de la caja de Depósitos a D. Damián Menéndez Rayón, archivero que era del ministerio de Hacienda.

Y jefe de administración de cuarta clase de la secretaría, a D. Pedro Forrás.

El gobernador de Alicante ha salido para los baños de Puertollano, en uso de licencia.

El gobernador de Albacete vendrá a Madrid el jueves próximo, a tomar posesión de su destino en el ministerio de Fomento.

Ha sido elegido, previa oposición, canónigo de la catedral de Plasencia, D. Ignacio de Parada y Gómez.

El director del Eco de las Aduanas, D. Isidoro de Leon, se encuentra enfermo hace algunos días.

D. Bruno Cardenal, jefe de negociado de segunda clase de la dirección de Contribuciones, ha sido ascendido a la categoría inmediata.

Se ha notado que cada vez que una persona se arroja por el viaducto de la calle de Segovia aparece pintada una cruz negra en los pilares de aquel, sin que hasta ahora haya podido averiguarse quién sea el que se entretiene en esta funebre estadística.

Se indica al general de la armada señor Chicarro para reemplazar al general D. Juan de Dios Ramos Izquierdo en el cargo de ministro del supremo de la armada.

En el ministerio de Marina no se tiene noticia de la que da un periódico referente a que el comandante general del apostadero de Filipinas, general Pezuela, haya de venir a Madrid a otro puesto análogo a su categoría.

El Sr. Cánovas del Castillo vendrá a Madrid a mediados de esta semana, como decimos en otro lugar, con objeto de despedir a su compañero el ministro de la Gobernación, que saldrá el jueves para Antequera. Durante la ausencia del Sr. Romero Robledo, se encargará del ministerio de la Gobernación el conde de Toreno.

Las noticias de última hora confirman lo que el Sr. Marfori se encuentra en el castillo de Santa Catalina de Cádiz. También parece que dentro de pocos días quedará en libertad dentro

de aquella capital, bajo su palabra, o que saldrá para el extranjero.

Ha sido nombrada una comisión compuesta de tres funcionarios de la dirección del Tesoro y de otros tres de la contaduría central, para el reconocimiento de las letras, pagarés y giros admisibles en la suscripción de obligaciones hipotecarias.

El Sr. Ayala se hallará de regreso en Madrid el día 3 de setiembre próximo; el día 4 se encargarán del ministerio de Ultramar; y el día 5 saldrá para la Granja el Sr. Martín de Herrera.

Digimos que Dios mediante, el señor Ayala volverá. Decimos hoy que volverá a Madrid y al ministerio. Y volvemos nosotros también con este motivo a aconsejar mucha calma a todos los que se impacientan por una crisis que aun no se ve ni con los catales del Observatorio astronómico.

Ayer llegó a Madrid el diputado don José Emilio Santos, procedente de Valencia, el cual marchará a Cataluña a principios de setiembre próximo.

Los propietarios del Ensanche de Barcelona han dirigido una espresiva carta al senador Sr. Maluquer manifestándole cuán reconocidos le quedan en virtud de la discusión promovida por dicho senador en la alta cámara a fin de alcanzar de la comisión respectiva una aclaración al párrafo 3.º del artículo 6.º de la ley de presupuestos para que desaparezca la desigualdad que hoy existe en el pago de contribuciones.

Esta mañana ha salido de Cádiz para Cartagena la fragata Ferrolana, con destino algunos efectos para dicho arsenal.

Ha llegado a Santa Marta de Ortigueira el Sr. Graells, para dar principio a las obras del parque nacional de ostricultura, que va allí a establecerse.

La cuestión pendiente entre dos periódicos parece que afecta a los directores y a un redactor de cada uno de ellos.

Ha sido nombrado dean de Ciudad Real D. Joaquín Martín Lunas, canónigo doctoral de Teruel.

Han salido de Santander para el Ferrol las cañoneras Turia y Segura.

De nuestro corresponsal en París recibimos la siguiente carta: París, 11.

El gobierno ha sido derrotado en la votación del art. 3.º de la ley municipal, que dispone sean renovados los ayuntamientos tres meses después de la promulgación de dicha ley.

Esta discusión, que será la última antes de las vacaciones que principiarán pasado mañana, ha puesto en relieve la desunión profunda que existe entre los republicanos y los orleanistas franceses.

Esta desunión, muy marcada en el día, proviene de que ambos partidos comprenden de una manera absolutamente distinta las condiciones esenciales del arte de gobernar.

Los republicanos afectan creer que solo puede y debe gobernarse con la nación; con toda la nación que formula

su opinión y su voluntad por medio del sufragio universal.

Los orleanistas toman por base, que solo con ciertas categorías sociales que apellidan clases directoras, debe gobernarse.

Este sistema, bueno en sí, exige un censo electoral que no exista hoy en Francia. De aquí la multitud de pequeñeces, de artificios secretos, de coaliciones ilógicas que necesita este partido para sustentar la supremacía de las clases directoras.

Mientras el partido orleanista no consolide sus principios, no generalice sus bases políticas, en importancia política será siempre problemática, efímera y subordinada a la que puedan adquirir los demás partidos anti-republicanos.

Las relaciones de las potencias con Turquía son hoy ó mediadas ó malas. Las de las potencias entre sí, si no tirantes, por lo menos tan reservadas y llenas de mútua desconfianza que la prensa clerical francesa ha podido cohibir a volar sin hacer reír la especie de que había probabilidad y posibilidad de una guerra entre Austria é Italia.

Ninguna de las grandes potencias se siente con fuerzas suficientes para apurar a fondo la cuestión suscitada por la guerra serbio-montenegrina.

Rusia, que puede y está lista, está falta de dinero. Inglaterra, que al enviar su escuadra al Bósforo ha tomado una iniciativa francamente marcial, se encuentra abundante de dinero, pero falta del apoyo indispensable de la conciencia pública, de la prensa y de la opinión.

Alemania, que se sienta y se cree tan poderosa, recorta el presupuesto lejoso y el fabor de fente problemas harto fecundos en complicaciones.

Austria, privada de su libre arbitrio, rehuye compromisos propios, ya bastante cargada con los de los otros dos imperios.

Italia, que ve amenazada su unidad nacional, que no vislumbra recompensa adecuada de su cooperación, que se encuentra además abrumada por graves apuros interiores, se muestra reacia y esquiva por demás.

De todo lo que precede, resulta en suma que la única central es la única capaz de mantener por su veto poderoso la paz europea y de asegurarla por su influencia, y que si las potencias, sorprendidas por Alemania, dejaron trascender en 1871 esta unidad, hoy les toca soportar las consecuencias de su egoísmo y sufrir la explosión de la no intervención sistemática iniciada por Italia é imitada por Europa.

El gobierno francés, por medio de los proyectos, ha invitado a todos los refugiados carlistas a regresar a España antes del 30 del próximo setiembre, fecha en la que cesará completamente el socorro de 3 reales diarios que el gobierno francés viene abonando a estos refugiados desde abril de 1873 para algunos de ellos.

La Gaceta de mañana publicará un anuncio de la dirección general del Tesoro participando que para el recibo por el Banco de España como metálico de los pagarés y letras admisibles en pago de obligaciones, debe preceder la nota de reconocimiento, que se estampará en dichos efectos por la contaduría central. Con tal objeto se hallará abierta la dirección del Tesoro al pú-

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. EL CONSCRIPTO. DE LA BIBLIOTECA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. MADRID. IMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. A CARGO DE J. GONZALEZ, MAYOR, 420. 1870. Era una... mantenencia en pie, un segundo vivían... El hijo del pintor Sr. Dardalla, que se arrojó a la vía en la línea férrea del Norte, se encuentra fuera de peligro respecto de sus heridas y contusiones, y no es cierto que intentara suicidarse segunda vez arrojándose por una ventana como han dicho algunos periódicos.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. LA VENGADORA. Era un cuadro capaz de inspirar respeto... Un grito de asombro acogió esta declaración inesperada... ¿Y bien capitán de la Marsella?... ¿Qué viva!—grito al entusiasmo... ¿Y bien, pues vas a buscar de aquí a una hora a dos de tus compañeros, y te vas con ellos a bordo a relevar a los que allí han dejado Matías...

blilio desde el día de mañana, de nuevo de la misma a tres de la tarde, a pesar de ser festivo, hasta el 19 inclusive, en que se cierra la suscripción.

EDICION DE LA MAÑANA DE HOY 18 DE AGOSTO

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:
Presidencia.—Real decreto disponiendo que la dirección de todos los negocios contentiosos del Estado que se ventilan ante los tribunales ordinarios corresponde a la asesoría general del ministerio de Hacienda.

Gracia y Justicia.—Real decreto condecorando indulto de la pena capital a Sebastián Camacho Andrade.

Hacienda.—Reales decretos, declarando cesante a D. Protasio Solís, jefe de la administración económica de la provincia de Gádiz, nombrando para esta vacante a D. Enrique Morales, interventor de la dirección de la Caja de Depósitos; confiriendo esta resultita a D. Damian Menendez Raon, oficial del ministerio de Hacienda y promoviendo a esta vacante a D. Pedro Rosés y Mur; nombrando administrador de la aduana de Málaga a D. Antonio Merelo, electo jefe de administración de la dirección general de Aduanas y para esta vacante a D. Alejandro Noriega; nombrando interventor de la administración de Málaga, a D. Julian Lopez de Lerena.

Real orden dictando varias medidas para el debido conocimiento de la recaudación que se obtenga por los ramos de contribuciones, estancadas, aduanas e impuestos.

Fomento.—Reales decretos acordados en el Consejo de la Granja y que ya hemos anticipado.

Real decreto creando una comisión encargada de estudiar las tarifas legales de los ferrocarriles.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

Real orden nombrando el personal que ha de componer dicha comisión.

Reales decretos relevando a don Fermín Blasco, comisario de agricultura, industria y comercio de la provincia de Huesca, y nombrando para sustituirle a D. Sixto Martínez de Rosas.

del corriente, se prepara una gran fiesta para dicho día, en el chateau de Raudan, a la que están invitadas varias familias de la aristocracia parisiense.

Probablemente anunciará hoy la Gaceta que el 17 se abrirá el pago en toda España de una mensualidad a las clases pasivas y al clero.

Varios periódicos anuncian anoche que hoy no se publicarán atendiendo a la fiesta del día.

Los periódicos a que nos referíamos en la cuestión desagradable pendiente en estos momentos son el Imparcial y el Parlamento, según dice la Epoca.

La Política aboga anoche por la formación de un tribunal de honor que dirimirá las cuestiones entre periodistas.

Publica anoche la Epoca un comunicado del Sr. Marfori, lamentándose de algunas apreciaciones hechas por aquel periódico sobre la orden que pesa sobre el comunicante.

Han sido capturados cinco de los nueve presos que hace pocos días se fugaron de Mont Blanc.

Dice nuestro colega la Iberia: «Una serie de preguntas que deseáramos ver contestadas:»

«Es cierto que uno de los inspectores de Hacienda de la administración de Manila presentó una queja contra el jefe de colecciones y labores por haber ampliado por seis meses la contrata de cajones de tabaco?»

«Es cierto que el mismo funcionario denuncia también el exceso de peso en la elaboración del tabaco sin la autorización competente?»

«Lo es asimismo que el empleado aludido ha elevado el tanto por ciento sobre lo que marca la ley en lo que se concede para los desperdicios del tabaco?»

«En el ministerio de Ultramar no se tiene conocimiento alguno de los hechos que se denuncian en las anteriores preguntas?»

El casino gaditano, deseando que las clases pobres reporten algún beneficio de las diversiones públicas, ha acordado repartir en la tienda de la Velada cuatro mil limosnas de a media hogaza de pan.

Han llegado a Castellón algunos vecinos de Espaldilla con objeto de prestar declaración en la causa instruida al ex cabecilla Martínez, por el fusilamiento del maestro y secretario de aquella localidad durante la última campaña.

El gobernador civil ha autorizado a varios vecinos de Sueca (Valencia) para fundar una sociedad denominada Casino agrícola de Sueca, que, según los estatutos de la misma, no ha de ser corporación política.

Se han declarado en huelga los carpinteros de Roquena, a causa de que algunos maestros trataban de obligarles a trabajar más horas que de ordinario. Se han celebrado varias reuniones para venir a un acuerdo que hasta hoy no se ha adoptado.

Las últimas noticias recibidas de la

aparición del cólera en Singapur, son bastante tranquilizadoras, pues la epidemia apenas causaba defunciones.

El Sr. Sagasta debió salir ayer de Santa Agueda para San Juan de Luz.

Dice un colega que en el ministerio de la Guerra se trata de hacer un combinacion, según la cual, pasarán a combatir otros pues algunos directores de art.

El Diario de Castellón recuerda que el día 12 de julio de 1869 se dió el primer grito en favor de P. Carlos en la villa de San Mateo, perteneciente a aquella provincia.

El alcalde, presidente del ayuntamiento, ha pasado una comunicación al señor gobernador civil de la provincia, en la que para evitar en adelante mayores males, se prohíbe terminantemente el paso por el viaducto de la calle de Segovia a deshora de la noche.

Se han cedido por el ministerio de Fomento varios cuadros existentes en el Museo Nacional de Pintura y Escultura, a los provinciales de Murcia y Gerona.

Los notables cuanto sorprendentes experimentos de sonambulismo ejecutados anoche en Capellanes, ante una concurrencia escogida y numerosa, por la condesa Patrizio y su esposo, produjeron el mayor efecto. Momentos hubo en que el público, como si obedeciera a los resortes de la magia, quedó perplejo sin darse cuenta del fenómeno que presenciaba.

La manera delicada que emplea el conde Patrizio para presentar esta clase de espectáculos de espiritismo y magnetismo, es digna del mayor encomio y le hace acreedor al favor que el público madrileño viene dispensándole.

Las suertes de prestidigitación que componían anoche el programa ejecutadas por el príncipe Ben Ali y por el citado conde Patrizio fueron también aplaudidas, en especial la del sombrero y la del escamoteo de un muchacho de catorce años.

El juzgado de guardia practicó anoche a las doce una diligencia en el piso segundo de la casa núm. 12 de la calle de Sevilla, sin resultado alguno. Parece que se trataba de la captura de un individuo acusado de delito común.

Con este motivo, y por ser precisamente la hora de la salida de los teatros, dicha calle estuvo completamente invadida por una multitud de curiosos, que hacían circular rumor de que afortunadamente no eran ciertos.

Las fiestas de San Lorenzo en Huesca han estado concurrendísimas.

El rey D. Francisco ha prolongado su estancia en Raudan cerca de los infantes duques de Montpensier por algunos días. Últimamente se dió en su honor una fiesta espléndida a la que asistieron muchas notabilidades del país vecino.

Dice anoche la Política: «El Imparcial publicó ayer una carta de Ceuta en que se dice que existen allí multitud de inocentes, alejados de sus familias por órdenes gubernativas, citando como ejemplos indubitables del

caso el de un Pedro Grande Beato y el de una hermana suya, jóvenes ambos. Para que pueda formarse idea de la verdad de los ejemplos aducidos, baste saber que Pedro Grande Beato y su hermana han sido enviados a Ceuta por rateros y ladrones reincidentes.

Así lo dice el Parlamento y así debía sospecharse.

Suponer que han sido arrancados de sus hogares niños inocentes por el solo capricho de una autoridad civil, es suponer un absurdo.

Algunos aficionados a la música española, habituales concurrentes a los Jardines del Retiro, agradecerían al Sr. Maimó, director de la música de ingenieros, que esta tocase, con la maestría acostumbrada, el Pappiri de aires nacionales, en la seguridad de que obtendrá muchos aplausos. Al mismo tiempo nos ruegan que acerca del ruido que promueven los niños al lado del kiosko, precisamente en los momentos que la orquesta ejecuta alguna de las piezas musicales de su escogido repertorio. Creemos que ambas indicaciones serán atendidas, por lo que tienen de discretas, pues así nos lo piden algunos suscritores.

Anoche salió por la línea del Norte el señor duque de Medinaceli.

En los Cuatro Caminos riñeron ayer tarde dos hombres, resultando gravemente herido uno de ellos de una puñalada en el costado. El agresor no fue habido.

En una carta de Madrid que inserta un diario de provincias, leemos lo siguiente acerca de la defraudación que algún tiempo descubierta en Puerto Rico:

«Según noticias recibidas recientemente de Puerto-Rico, parece que ha sido detenida una persona cuyo apellido es bastante conocido en Madrid, por suponerle complicado en la defraudación que hace poco tiempo fué descubierta en aquella isla, y de la que oportunamente se ocupó toda la prensa. Las diligencias que con tal motivo empezaron a instruirse en averiguación de los autores del referido hecho, seguían practicando con la mayor actividad por el tribunal competente que trabaja día y noche en el asunto, que se cree quedará pronto esclarecido, por lo que respecta a las personas que han podido cometer semejante delito, habiendo sido reducidas a prisión algunas de ellas por sospechas algún tanto justificadas. El proceso se dice que pronto podrá elevarse a plenario.»

Por el ministerio de la Guerra se ha aprobado que el jefe del batallón provincial de la Orotava se encargue de la comandancia militar del puerto de la Cruz de la Orotava, cesando en el espresado cargo y pasando a situación de remplazo el comandante de infantería

D. Joaquín García Seron que le desmpeñaba.

La Agencia Fabra nos comunicó anoche los siguientes telegramas:
Viena 13.
Ayer llegaron a esta, procedentes de

Constantinopla 13.
El periódico el Correo de Oriente ha sido suprimido.

La salud del sultan sigue mejorando. Mustafa Bajá ha sido nombrado gobernador de Sentari (Albania).

Belgrado 14.
Se asegura que el resultado de las conferencias entre el príncipe Milano y los ministros ha sido que debe continuar la guerra.

El príncipe ha accedido a este acuerdo aunque demostrando su disgusto, pues hubiera preferido la paz.

El general Prado ha tomado posesión de la presidencia de la república el 21 de julio y ha nombrado el ministerio siguiente:

Arenas, Presidencia y Justicia.
José García Antonio, Relaciones exteriores.

Bustamante, Guerra.
Armbar, Hacienda.
Benavides, Interior.
Añoche no se hicieron operaciones en el bolsín.

ANUNCIOS.

AL QUE SE LE HAYA ES...
A través de un perro mastín, el día 10 del corriente, puede pasar a recogerlo; dando las señas y abonando los gastos, a la Cava Baja, 28, Jaramonera. A-1

FABRICA DE SOMBREROS.
INOCENTE PEREZ
ofrece a sus numerosos parroquianos y amigos su antiguo establecimiento, del cual ha vuelto a encargarse, y en donde se les servirá con el esmero, economía y equidad que tanto crédito le dieron por espacio de muchos años.

ADUANA, 8.
proximo a la calle de la Montera.
SE NECESITA UNA CRIADA
con buenos informes, de edad, y que sepa guisar. Darán razon, Luna, 33, platería. A-2

LA MATRITENSE.
Dinero sobre alhajas, napolitas del Monte y efectos que convengan, dando más que en ninguna parte. Montera, 41, principal.

PINTOR.
Se pintan toda clase de obras con prontitud y economía. Se sale fuera de la corte. Taller, Olivo, 19, tienda. A-1

EL QUE TENGA
efectos empeñados en la casa de préstamos, calle de Lavapies, 62, pasará a recogerlos en todo el mes de agosto; por cesar su dueño en dicha industria. M y N 3

SE VENDE UNA CASA SITA
en el número 37, calle de la Comadreja, núm. 34 antiguo y 24 moderno, cuya subasta y remate tendrán lugar en la calle de Cuchilleros, 18, pral., el jueves 17 del actual.

SE VENDE EN EL VECINO Y
saludable pueblo de Hortaleza, a una legua de Madrid, por la nueva carretera, una casa de campo de utilidad y recreo, de dos pisos, con cuadra, espaciosa cochera, patios con árboles y otras muchas comodidades en la plaza principal del pueblo.

Todo en precio muy arreglado. Darán razon en Madrid calle de las Tabernillas, núm. 8, piso principal derecha.

PEPSINE BOUDAULT

La Pepsina es el principio que en el animal preside a la digestión, y como la mayor parte de los entorpecimientos de la digestión son debidos a la insuficiencia ó a la alteración de ese principio, los Sres. Corvisart y Boudault han tenido la feliz idea de suplir la Pepsina defectuosa por la Pepsina pura é inalterable.

Este descubrimiento y la superioridad de sus preparaciones, han valido al Sr. Boudault las primeras medallas en las exposiciones internacionales de 1847, 48, 73 y 75.

La Pepsina Boudault se emplea hace 30 años con el mejor éxito en los casos de GASTRITIS, GASTRALGIAS, DIGESTIONES LENTAS Y PÉNSAS, FALTA DE APETITO, JAQUECAS, PITUITAS, DISENTERIAS, VÓMITOS Y OTROS DESÓRDENES DE LA DIGESTION.

Se puede suministrar a los enfermos bajo la forma de Elixir, Polvos (frascos de una onza) ó Píldoras.
Paris Pharmacie Boudault, 24, rue du Lombard.
Madrid: Compañía Ibero-Universal, Proclados, 74 duplicado, piso primero, y en todas las principales farmacias de España.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE ALFONSO. — 5. — Turno 2.º par. — La vuelta al mundo.
9. — Turno 2.º par. — La vuelta al mundo.

JARDINES DEL BUEN RETIRO. — 8 1/2. — El Marselles — Baile.
— El paje y la condesa. — Una jaula de locos.

PRADO. — 8 1/4. — La colegiala. — Dos truchas en seco. — El Sargento boquerones. — El vizconde. — Don Sisenando.
CIRCO DE PRING. — 7 y 9. — Funciones de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en las que tomará parte la compañía Danoso.
CAPELLANES. — 8 y 9. — Funciones de nigromancia por los condes de Castiglione.

EL PENSAMIENTO. — Gran baile de nuevo de la noche a la madrugada.
JARDINES ORIENTALES. — (Barquillo, 34.) — Gran baile de seis a dos, tomando parte los coros del Orfeon.

ALHAMBRA. — Baile de tres y media de la tarde a tres de la madrugada.
PARQUE DE ARGUELLES (Ferraz, 47). — La Brisa, sociedad de bailes y fiestas campestres, baile de 6 a 2 de la noche.

LA VENGADORA

—Dios me libre, señora. Mi respeto a vos es igual al amor. Jamás he experimentado tales sentimientos por ninguna mujer.
—¿Y me retendréis prisionera hasta que consigáis vuestro deseo?
—Después de esta contestación el coronel saludó a Mesange y salió.
En todo aquel día no volvió a entrar en su camarote.
—A la mañana siguiente se hizo anunciar como la víspera.
—¿Bempezáis a amarme? — preguntó Montenegro.
El conde se levantó de la habitación tranquilamente, y con el mismo aire de tranquilidad que en el momento de salir, se dirigió a la habitación de Mesange.
—¿Qué os pasa? ¿Por qué no contestáis?
—¡Señora! — dijo, —hace siete días que estoy a bordo del brick. Nada tenéis que reprocharme, y mi conciencia me dice que mis ilustrados antepasados nada encontrarían censurable en la conducta caballerescas que con vos he seguido. Mas es necesario que esto termine. Mesange levantó la cabeza. Su tranquilidad no había sido desmentida ni un instante en los siete días.
—Comprendo, caballero; habéis hecho hasta ahora el papel de carcelero, ahora vais a hacer el de...
—No, señora; os he dicho que os amaba, y que os tendría siempre el respeto que ha de llevar el nombre sin tacha que sus abuelos le legaron.
—Entonces, por qué me amenazáis; ¿es una advertencia. Solo os prevenimos que, si pasados cinco días no habéis un resultado casero, comigmo...
—¿Me mataréis?
—¡Oh señora! ¡tal ofensa a un Montenegro y Sobellini!
—¿Vamos, seamos francos! Las funciones caseras no agradan. Queréis casaros conmigo. Pues yo no quiero. Os repito, pues, dos alternativas; o

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

dominaré por el terror, no tendré otro motivo para temerme y perderé la esperanza de casarme con ella.
Durante esta conversación la noche había avanzado bastante cuando se separaron los dos amigos.
Mientras el baron se retiraba a su camarote, Montenegro llamó al centinela y le dijo:
—Conoces ya la consigna. Es necesario estar alerta y si alguno intenta salir, que me avise.
—¿Y el coronel se retiró a su vez, firmando en su propósito de no penetrar en el camarote de Mesange hasta el día siguiente.
Al día siguiente, a las diez de la mañana, el coronel se levantó en la habitación de Mesange, y le dijo:
—¿Qué os pasa? ¿Por qué no contestáis?
—¡Señora! — dijo, —hace siete días que estoy a bordo del brick. Nada tenéis que reprocharme, y mi conciencia me dice que mis ilustrados antepasados nada encontrarían censurable en la conducta caballerescas que con vos he seguido. Mas es necesario que esto termine. Mesange levantó la cabeza. Su tranquilidad no había sido desmentida ni un instante en los siete días.
—Comprendo, caballero; habéis hecho hasta ahora el papel de carcelero, ahora vais a hacer el de...
—No, señora; os he dicho que os amaba, y que os tendría siempre el respeto que ha de llevar el nombre sin tacha que sus abuelos le legaron.
—Entonces, por qué me amenazáis; ¿es una advertencia. Solo os prevenimos que, si pasados cinco días no habéis un resultado casero, comigmo...
—¿Me mataréis?
—¡Oh señora! ¡tal ofensa a un Montenegro y Sobellini!
—¿Vamos, seamos francos! Las funciones caseras no agradan. Queréis casaros conmigo. Pues yo no quiero. Os repito, pues, dos alternativas; o

EL CONSCRITO DE LA EPOCA DEL DIRECTORIO PRIMERA PARTE.

—¡Fuego! ¡Fuego!...
Al oír semejante grito de alarma, abriéndose las ventanillas, rechinaban las puertas girando sobre sus empuñaduras, y se ponía en movimiento.
—¿Qué os pasa? ¿Por qué no contestáis?
—¡Señora! — dijo, —hace siete días que estoy a bordo del brick. Nada tenéis que reprocharme, y mi conciencia me dice que mis ilustrados antepasados nada encontrarían censurable en la conducta caballerescas que con vos he seguido. Mas es necesario que esto termine. Mesange levantó la cabeza. Su tranquilidad no había sido desmentida ni un instante en los siete días.
—Comprendo, caballero; habéis hecho hasta ahora el papel de carcelero, ahora vais a hacer el de...
—No, señora; os he dicho que os amaba, y que os tendría siempre el respeto que ha de llevar el nombre sin tacha que sus abuelos le legaron.
—Entonces, por qué me amenazáis; ¿es una advertencia. Solo os prevenimos que, si pasados cinco días no habéis un resultado casero, comigmo...
—¿Me mataréis?
—¡Oh señora! ¡tal ofensa a un Montenegro y Sobellini!
—¿Vamos, seamos francos! Las funciones caseras no agradan. Queréis casaros conmigo. Pues yo no quiero. Os repito, pues, dos alternativas; o